



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 011-544396/011-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MDP

Paiján, 09 de Marzo del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 21-2018-SG/MDP, de fecha 08 de marzo del 2018, que contiene el expediente N° 282-18-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, según Informe Legal N° 053-2018-AJ-MDP, de fecha 22 de febrero del 2018, presentado por el Asesor Jurídico de la MDP, emite opinión legal referente al informe N° 011-2018-DT-MDP, emitido por el Abg. Dante Galarreta Caballero, responsable de la Unidad De Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, en el cual presenta proyecto de ordenanza municipal que aprueba el reglamento que regula el servicio de transporte público de pasajeros y carga en vehículos menores, en la jurisdicción del distrito de Paiján, y cuadro de tipificaciones, sanciones y medidas preventivas del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga; concluyendo que la Ordenanza Municipal se encuentra elaborada contemplando las diversas normas jurídicas actualizadas, debiendo ser aprobado por el Pleno Municipal;

Que, mediante informe N° 21-2018-SG/MDP, de fecha 08 de marzo del 2018, emitido por Secretaría General, indica que en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero del 2018, el Pleno del Concejo ACORDÓ por Unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento que regula el servicio de transporte público de pasajeros y carga en vehículos menores y el cuadro de tipificaciones, sanciones y medidas preventivas del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga del distrito de Paiján. Derogándose la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP de fecha 15 de mayo del 2015 y la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDP de fecha 18 de setiembre del 2015.

Que, estando el Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”.

PAIJÁN EL DORAÑO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por UNANIMIDAD el proyecto de Ordenanza Municipal referente al Reglamento que regula el Servicio de Transporte Público de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores y el Cuadro de Tipificaciones, Sanciones y Medidas Preventivas del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga del Distrito de Paiján.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP de fecha 15 de mayo del 2015 y la Ordenanza Municipal N° 016-2015-MDP de fecha 18 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Unidad de Recaudación y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

